

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACA
NIT: 890208360-0



PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO
No. 202512290004

TESORERIA MUNICIPAL

Conforme a la Obligación N°: 202512290004

Pagado a: WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO

C.C ó NIT: 1005305519

Fecha: 29/12/2025

Concepto: PAGO ACTA DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO No. 002 - 2025 "APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
C.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales (OPS APOY	2.000.000,00	0,00	0,00
240101002	Bienes y servicios concejo		2.000.000,00	0,00
130588001	Estampilla Proanciano		80.000,00	0,00
130588001	Estampilla Proanciano		0,00	80.000,00
410576001	Estampilla Adulto Mayor		0,00	80.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	80.000,00	0,00	0,00
130588002	Estampilla Procultura		0,00	40.000,00
130588002	Estampilla Procultura		40.000,00	0,00
410576002	Estampilla Procultura		0,00	40.000,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	40.000,00	0,00	0,00
131108001	Papeleria		0,00	10.000,00
131108001	Papeleria		10.000,00	0,00
411017001	Papeleria		0,00	10.000,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	10.000,00	0,00	0,00
130508002	Ind y Ccio vigencia reteica		0,00	10.000,00
130508002	Ind y Ccio vigencia reteica		10.000,00	0,00
410508001	Impuesto de industria y comercio vig actual		0,00	10.000,00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicio	10.000,00	0,00	0,00
111006006183	Cta. 4-605-33-00106-9 Concejo Municipal		0,00	1.860.000,00

CERTIFICACIÓN DE PAGO

EMILCE GUEVARA PEDRAZA

Elaborado

Felisa Cabezon

Revisado

Cheque:	Transferencia
Banco:	Cta. 4-605-33-00106-9 Concejo Municipa
Cta Contable:	111006006183
Fecha:	29/12/2025

NETO A PAGAR: 1.860.000,00

WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
NIT: 1005305519

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACA
NIT: 890208360-0
CONSTITUCIÓN DE OBLIGACIÓN
No. 202512290004



TESORERIA MUNICIPAL

Conforme al RP: 202508080002

Paguese a: WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO

C.C ó NIT: 1005305519

Fecha: 29/12/2025

Concepto: PAGO ACTA DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO No. 002 - 2025 "APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"

Con cargo en los siguientes rubros :

CUENTA	NOMBRE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
C.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales (OPS APOY)	2.000.000,00	0,00	0,00
240101002	Bienes y servicios concejo		0,00	2.000.000,00
511190003	Otros gastos de adquisicion de servicios		2.000.000,00	0,00

TOTAL 2.000.000,00

SON: DOS MILLONES PESOS MCTE

Se expide y firma en Guaca - Santander con fecha 29/12/2025.

Ordenador del Gasto

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS. 10-2024	
	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO (PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	2024	
		Página 1 de 2	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No. CD-CMG-02-2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER
FECHA DEL CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	202506250002 del 25 de junio de 2025 FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION DETALLE DEL RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (CPS APOYO CONCEJO). RUBRO PRESUPUESTAL: C.2.1.2.02.02.009
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 202508080002 del 08 DE AGOSTO DEL 2025.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO ce. 1.005.305.519 de Guaca (Santander)
CONTRATANTE	JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.862.950 expedida en Guaca (Santander), actuando en representación legal del CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA (Santander), Entidad Estatal, en la calidad de presidente, cargo para el cual realizó Diligencia de Posesión según Acta No. 098 de fecha 28 de noviembre de 2024
SUPERVISOR:	JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS Presidente del concejo municipal (Oficio de designación del 10 de JULIO de 2025)
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE TERMINACION:	NUEVE (09) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025.
VALOR A COBRAR:	DOS MILLONES M/CTE. (\$ 2.000.000)

En Guaca, a los **VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025** en las instalaciones del concejo municipal de Guaca, se reunieron, **JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS**, en calidad de presidente y ordenadora de gasto del concejo municipal de Guaca y en calidad de Supervisor del contrato designada y **WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO**, quien comparece en nombre propio y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para realizar pago de acta parcial No. 005, en la ejecución del presente contrato, conforme a lo siguiente.

Objeto	Valor en letras	Valor en números
Valor de la presenta acta No. 003	DOS MILLONES DE PESOS MCTE	(\$ 2.000.000.00)
Valor total ejecutado	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE	(\$ 4.000.000.00)
Saldo a favor del contratista	No aplica.	(\$00.000)
Total	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE	(\$6.000.000).

Que el contratista presento los siguientes documentos

- Informe de actividades
- Pago aportes al sistema de seguridad social
- Cuenta de cobro
- Certificado bancario

Por lo anterior, una vez revisado el informe de actividades y demás documentos soporte, se procede a firmar acta de PAGO PARCIAL cuenta **No. FINAL** del **CONTRATO No. CD-CMG-02-2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** que tiene por objeto **"APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"**

Se firma a los **VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025**


H. C. JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS
Presidente Concejo Municipal
Supervisor del contrato

WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
Abogado contratista

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS. 10-2024	
	ACTA PAGO PARCIAL (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	2024	
		Página 1 de 2	

ACTA DE PAGO FINAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No. CD-CMG-02-2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER
FECHA DEL CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	202506250002 del 25 de junio de 2025 FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION DETALLE DEL RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (CPS APOYO CONCEJO). RUBRO PRESUPUESTAL: C.2.1.2.02.02.009
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 202508080002 del 08 DE AGOSTO DEL 2025.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO ce. 1.005.305.519 de Guaca (Santander)
CONTRATANTE	JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.862.950 expedida en Guaca (Santander), actuando en representación legal del CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA (Santander), Entidad Estatal, en la calidad de presidente, cargo para el cual realizó Diligencia de Posesión según Acta No. 098 de fecha 28 de noviembre de 2024
SUPERVISOR:	JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS Presidente del concejo municipal (Oficio de designación del 10 de JULIO de 2025)
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE TERMINACION:	NUEVE (09) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025.
CUENTA NO.	003
VALOR A COBRAR:	DOS MILLONES M/CTE. (\$ 2.000.000)

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: contactenos@concejo-guaca-santander.gov.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	-------------------------------------

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS. 10-2024	
	ACTA PAGO PARCIAL (PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	2025	
		Página 1 de 2	

En Guaca, a los **VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025** en las instalaciones del concejo municipal de Guaca, se reunieron, **JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS**, en calidad de presidente y ordenador de gasto del concejo municipal de Guaca, **ELIZABETH GLADYNEL PEÑA HERNANDEZ** en calidad de Supervisor del contrato designada y **WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO**, quien comparece en nombre propio, en mi condición de contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de recibo fina en los siguiente términos .

- ❖ Una vez realizada la verificación del cumplimiento de actividades y el alcance del contrato No. **CD-CMG-02-2025**, manifiesto que el contratista cumplió las obligaciones del contrato en mención equivalente al cien por ciento (100%) de ejecución, actividades que se relacionan en el informe de actividades y el registro fotográfico aportado por el contratista y el cual hace parte integral del presente documento.
- ❖ Que el Contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales aportando las respectivas planillas.

Se firma a los **VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025**



JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
SUPERVISOR



WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
Cédula ciudadanía No 1005305519 GUACA SANTANDER
Contratista

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS. 10-2024	
	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO (PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	2024	
		Página 1 de 2	

En Guaca, a los **los VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025** en las instalaciones del concejo municipal de Guaca, se reunieron, **JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS**, en calidad de presidente y en calidad de Supervisor del contrato designada y **WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO**, quien comparece en nombre propio, en mi condición de contratista, con él fin de elaborar el ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato **CD-CMG-02-2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, previas a las siguientes.

CONSIDERACIONES.

1. Que mediane **CONTRATO No. CD-CMG-02-2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** cuyo objeto consiste en **"APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"** se contrato al profesional del derecho **WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía **1.005.305.519 de Guaca (Santander)** (Santander), para adelantar obligaciones del contrato en mención
2. Que el plazo contemplado en el contrato se estableció por un término de **TRES (3) MESES**, con fecha de **inicio del DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025. y terminación del NUEVE (09) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025.**
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000).** que incluye todos los costos directos e indirectos que se puedan generar, equivalente al **100%** del valor total del contrato.
5. De conformidad con la base de datos del secretario del concejo municipal, al contratista no se le ha cancelado valor alguno por el valor del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	\$ 6,000,000.00
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$ 0
ANTICIPO INICIAL	\$ 0
VALOR PAGADO EN EL ACTA No 001	\$ 2,000,000.00
VALOR PAGADO EN EL ACTA No 002	\$ 2,000,000.00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION	\$ 2,000,000.00
SALDO FAVORABLE DE LA ENTIDAD	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 6,000,000.00

7. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Que hacen parte integral de esta acta los documentos que a continuación se relacionan:

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS. 10-2024	
	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO (PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	2024	
		Página 1 de 2	

En merito de lo expuesto, as partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la **LIQUIDACION BILATERAL** del contrato **No CD-CMG-02-2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** cuyo objeto consiste en **APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER**"

SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del municipio efectuó el desembolso por valor de **DOS MILLONES M/CTE. (\$ 2.000.000)**, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No. CD-CMG- 02-2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, cuyo objeto consiste en "**APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER**" comprometiéndose el CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

TERCERO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CUARTO: Publicar la presente acta en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Guaca, el **VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025** , por las personas que en ella intervinieron,

Por el contratante,


H.C JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS
Presidente Concejo
Municipal Supervisor del
contrato

WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
contratista

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-65-2024	
	ACTA DE COBRO	DICI-2025	
		Página 1	

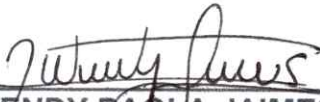
DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.000.000)
CUENTA DE COBRO No. 003
EL MUNICIPIO DE GUACA – SANTANDER
NIT: 890208360

DEBE A:
WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
C.C 1005305519

LA SUMA DE:
DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.000.000) POR CONCEPTO DE:
“PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES
PROPIAS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA
SANTANDER”

ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE NOVIEMBRE AL 10
DICIEMBRE DEL 2025

SOLICITO QUE LOS PAGOS SE ME HAGAN EN MI CUENTA DEL BANCO
AGRARIO No. 4-605-32-03141-1


WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
C.C. 1005.305.519
Cel: 3219005979

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: contactenos@concejo-guaca-santander.gov.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	“UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR”
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: Código: CM-AGS
	ACTA DE PAGO PARCIAL	Versión: 0.1 Página: 1 de 3

**ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO No.002 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
COBRO No. 003**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No. Y FECHA:	002 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
CONTRATISTA:	WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO	
Nit o C.C. No.	C.C. 1005305519 DE GUACA (SANATADER)	
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER	
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
SUPERVISOR:	JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL	
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE OCTUBRE DEL 2025	
MUNICIPIO:	GUACA, SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	
VALOR A PAGAR	DOS MILLONES M/CTE. (\$ 2.000.000)	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 10 -11-2025	HASTA: 10-12-2025

En el municipio de Guaca – Santander a los DIEZ (10) días del mes de DICIEMBRE de 2025, entre los suscritos a saber **JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.862.950 expedida en Guaca (S/der) quien en su calidad de **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**, quien funge como **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL** y la señora **WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO** identificada con cedula de ciudadanía No **C.C. 1005305519 DE GUACA (SANATADER)**, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**,

CONSIDERANDO

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: contactenos@concejo-guaca-santander.gov.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: Código: CM-AGS
	ACTA DE PAGO PARCIAL	Versión: 0.1
		Página: 2 de 3

1. Que, según acta del supervisor, se ha dado cumplimiento por parte del contratista de acuerdo al objeto y alcance del mismo consignados en el contrato de **APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER** No. 002 del 10 de SEPTIEMBRE de 2025.
2. Que existe disponibilidad y registró presupuestal que hacen parte del presente proceso expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal para sufragar el valor presente contrato.
3. Que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Laborales.
4. Que se pagará de acuerdo a la forma de pago estipulada en el contrato de prestación de servicio profesionales No. 002 de SEPTIEMBRE 2025 y de acuerdo al informe de supervisión del contrato.
5. En razón a lo anterior las partes:

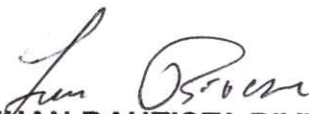
ACUERDAN

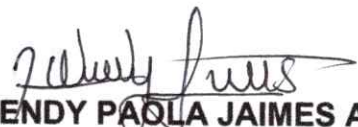
FORMA DE PAGO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA pagará al CONTRATISTA: La suma total de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000), pagados así: pagos por periodos de tiempo definidos y cumplidos de la siguiente forma; TRES (03) pagos por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000,00) cada uno, previa presentación de la cuenta de cobro y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007; y un pago final a la terminación del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: contactenos@concejo-quaca-santander.gov.co Página Web: www.concejo-quaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL GUACA SANTANDER NIT: 890208360-0	Código: Código: CM-AGS
	ACTA DE PAGO PARCIAL	Versión: 0.1
		Página: 3 de 3


JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
SUPERVISOR


WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
Cédula ciudadanía No 1005305519 GUACA SANTANDER
Contratista

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: contactenos@concejo-guaca-santander.gov.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-A6S.	
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES	Página 1	

CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (Ley 1150, artículo No. 001 2, numeral 4, literal H y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	No°002
CIUDAD Y FECHA: Guaca, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	
CONTRATANTE: JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.862.950 expedida en Guaca (Santander), actuando en representación legal del CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA (Santander), Entidad Estatal, en la calidad de presidente, cargo para el cual realizó Diligencia de Posesión según Acta No. 098 de fecha 28 de noviembre de 2024	
CONTRATISTA: WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO	
Documento No. CC. 1.005.305.519 de Guaca (Santander)	
OBJETO: "APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"	
Parágrafo: Los estudios previos, la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	
1.El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2.Aceptar la supervisión por parte del concejo municipal 3.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 4.No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5.De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6.El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7.Estar afiliado a seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes. 8.Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9.Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 10.El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 11.El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.	

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS.	
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES	Página 2	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA REALIZANDO ACTIVIDADES DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y USO DEL ARCHIVO DE GESTION O ADMINISTRATIVO, CENTRAL E HISTÓRICO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, SANTANDER, TENIENDO EN CUENTA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE.

1.- Identificar, valorar y seleccionar la documentación de la dependencia asignada de acuerdo a la estructura orgánico-funcional de la Corporación y del contexto histórico, legal y administrativo para la organización, protección, conservación, uso y manejo del archivo municipal. 2. -Ordenar la documentación por piezas documentales o expedientes en unidades de conservación carpetas, cajas y archivadores con el fin de mantener la información organizada a disposición de la Administración. 3.-Organizar la documentación según los diferentes tipos de archivos; gestión o administrativo, central e histórico de la Entidad. 4.- Apoyar las actividades de clasificación, ordenación, depuración, retiro de material metálico, foliación, digitación, rotulación, embalaje y archivo de documentos. 5.- Apoyar el proceso de digitalización de los expedientes contractuales de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. 6.- Apoyar los procesos de búsqueda de documentos en el archivo de gestión, central o histórico para dar trámite a los requerimientos de información de usuarios internos y externos. 7.- Apoyar el trámite de las solicitudes de consulta, préstamo y reproducción de los documentos, teniendo en cuenta las restricciones por razones de reserva, conservación y gestión documental de conformidad con la Ley. 8.- Llevar el control de préstamos de expedientes y/o documentos y evitar la realización de intervenciones que puedan afectar la autenticidad de los documentos. 9.- Apoyar la búsqueda de Historias Laborales y diligenciamiento del respectivo formato suministrado por la administración con la información solicitada por el Ministerio de Hacienda. 10.- Apoyar en la aplicación y verificación de procedimientos de transferencias primarias de documentos, inventario documental, tablas de retención documental. 11.- Apoyar los procesos y actividades de protección integral, conservación, restauración y mantenimiento de los bienes documentales que se custodian. 12.- Apoyar junto con las dependencias responsables la elaboración de los reportes de información y requerimientos que soliciten los entes de control en los términos que lo solicitan. 13.- Apoyar las actividades de foliación y recepción de firmas de los documentos y expedientes contractuales de la oficina de contratación. 14.- Presentar informes de ejecución de las actividades del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION: El Concejo Municipal se compromete a: 1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. 3. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto anterior. 4. Pagar al Contratista el valor del presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN** de conformidad con lo establecido en la "Forma de Pago", consignándole en la cuenta que para el efecto suministre. 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: contactenos@concejo-guaca-santander.gov.co

"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS.	
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES	Página 3	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.

CONDICIONES DEL CONTRATO: 1. DERECHO DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido y demás derechos consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **2. DEBERES DEL CONTRATISTA:** A) El contratista debe cumplir con las obligaciones que surjan del presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**. B) El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita del CONCEJO MUNICIPAL. C) El contratista deberá cancelar todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. D) Autorizar al Concejo para que, por conducto de la Tesorería General, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. E) Autorizar al Concejo a efectuar los siguientes descuentos, para que sean consignados o transferidos al fondo u organismo correspondiente: 4.0% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla pro-anciano, 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-Cultura, 1% del acta de ejecución parcial o final por concepto de estampilla Pro-deporte, y las demás a las que hubiere Lugar, en las cuantías señaladas en los estatutos tributarios. 3. En el presente Contrato, se entienden incorporadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral de que trata la Ley 80 de 1993. 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, en el presente contrato se prescindirá de dicha acta. No obstante, lo anterior en el evento en que se presente alguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo y cuando el Concejo lo considere pertinente se procederá a suscribir acta de liquidación. 5. El contrato se terminará por las siguientes causales: por común acuerdo entre las partes, por vencimiento del término o cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. El presente contrato se suscribe bajo el amparo de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 7. Entre las partes no existe vínculo laboral, así como tampoco, entre el contratante y el personal que utilice el contratista para el cumplimiento del objeto contratado

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000).

FORMA DE PAGO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA pagará al CONTRATISTA: La suma total de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000), pagados así: pagos por periodos de tiempo definidos y cumplidos de la siguiente forma; TRES (03) pagos por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000,00) cada uno, previa presentación de la cuenta de cobro y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007; y un pago final a la terminación del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

RETENCION EN LA FUENTE: Se aplicará la retención en la fuente de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: contactenos@concejo-quaca-santander.gov.co

"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS.	
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES	Página 4	

SUPERVISION: El Concejo ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo con lo establecido en los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial ejercerá las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios, 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, 4. Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución final del cumplimiento del contrato, 5. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contrato. **PARAGRAFO:** En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del supervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al ordenador del gasto, para que éste, designe al funcionario que la ejercerá.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Concejo se afectara con cargo al numeral establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202506250002 del 25 de junio de 2025 **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** 1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL — LIBRE DESTINACION **DETALLE DEL RUBRO:** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (CPS APOYO CONCEJO). **RUBRO PRESUPUESTAL:** C.2.1.2.02.02.009, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) del presupuesto de funcionamiento del concejo municipal de guaca para la vigencia fiscal 2025.

MULTAS: El Concejo impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes al cinco por ciento del valor del contrato. Así mismo impondrá multa en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Para la imposición de las Multas se registrará por el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la entidad podrá imponer multas de conformidad con lo establecido en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes aplicables o que la modifiquen.

CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del Concejo Municipal de Guaca, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Concejo Municipal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución de este contrato es de: **TRES (03) MESES** contados a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo contrato de **PRESTACION DE PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Estudio y Documentos Previos en los cuales se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Certificado del (la) Secretario(a) de Gobierno sobre la inexistencia o insuficiencia de



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: contactenos@concejo-guaca-santander.gov.co

"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"

APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER

Supervisor
JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de NOVIEMBRE de 2025 y el 09 de DICIEMBRE de 2025, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 DICIEMBRE 2025
NÚMERO DE INFORME	003

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Identificación, valoración y selección de documentación
Se realizó la identificación y valoración de la documentación correspondiente a la dependencia asignada, teniendo en cuenta la estructura orgánico-funcional del Concejo Municipal y los lineamientos archivísticos establecidos. Se seleccionó la información relevante para conservación, consulta y manejo adecuado del archivo municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE
GUACA SANTANDER

Código: CM-GS-2025

Diciembre-2025

Página 1



Guaca, 25 de ~~2025~~ del 2025

CM-GS-071-2025

Doctor
Arg. Angel Ferrey Villamil
Alcalde Municipal
Guaca - Santander
E. S. D.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar se realicen los respectivos ordenes de pago para los honorarios
Cobrados, por concepto de transporte por la asistencia correspondiente a los Sesiones Extraordinarias del mes de Octubre del 2025
según la LEY 1393 de 20 de Diciembre del 2020.
A continuación, anexo cuadro:

BENEFICIARIO	Nº DE IDENTIFICACION	Nº DE ASISTENCIA	VALOR C/P	TOTAL A CANCELAR
DENETRIO VILLANOV JEREZ	8 951 847	11	\$76.400	\$841.400

2. Organización documental

Se ordenaron los expedientes y documentos en unidades de conservación (carpetas y archivadores), manteniendo la información organizada y disponible para consulta interna y externa.



3. Clasificación de archivos

Se revisó y organizó la documentación según su tipo (administrativo, central e histórico), aplicando las normas de archivo establecidas por la entidad y garantizando su fácil localización.



4. Actividades de clasificación, ordenación y depuración

Se ejecutaron labores de clasificación, eliminación de material duplicado o en mal estado, foliación y limpieza de documentos, así como la preparación de archivos para su digitalización y conservación adecuada.



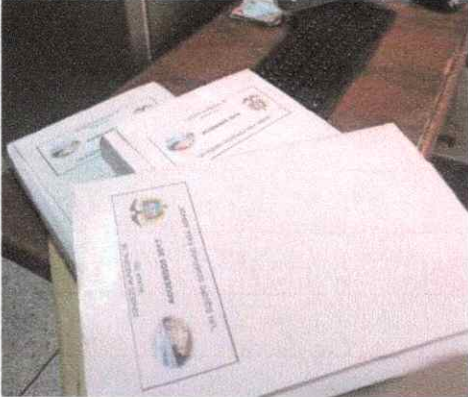
5. Apoyo en digitalización de expedientes

Se brindó apoyo en el proceso de digitalización de expedientes contractuales correspondientes a las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, contribuyendo a la modernización del archivo físico a formato digital.



6. Búsqueda de documentos

Se atendieron solicitudes internas y externas de búsqueda documental, garantizando la entrega oportuna de la información requerida por las distintas dependencias o usuarios autorizados



7. Trámite de solicitudes de consulta y préstamo

Se gestionaron solicitudes de consulta, préstamo y reproducción de documentos bajo los parámetros establecidos por la ley, asegurando el cumplimiento de las normas de conservación y reserva documental.



8. Control de préstamos de expedientes

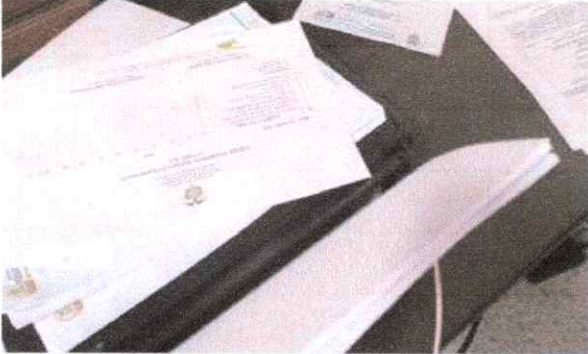
Se llevó un control riguroso de los préstamos de documentos y expedientes, verificando la correcta devolución de los mismos y evitando extravíos o deterioros de la información.

9. Aplicación de procedimientos de transferencia

Se apoyó la aplicación de los procedimientos de transferencia primaria de documentos, verificando la correcta elaboración de inventarios y tablas de retención documental.

10. Actividades de protección y conservación

Se desarrollaron acciones orientadas a la protección, conservación y restauración básica de documentos, así como el mantenimiento de bienes documentales bajo custodia del archivo.



11. Coordinación con dependencias responsables

Se brindó apoyo a las dependencias en la atención de requerimientos informativos y en la entrega de reportes de control, garantizando la veracidad y oportunidad de la información suministrada.

12. Apoyo en recepción y foliación de documentos

Se colaboró en la foliación y recepción de firmas de documentos y expedientes administrativos, asegurando el cumplimiento de los procedimientos de archivo y control interno.



Conclusiones

Durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2025, se cumplieron satisfactoriamente las actividades programadas en apoyo a la gestión documental del Concejo Municipal de Guaca. Las tareas realizadas contribuyeron al

fortalecimiento de los procesos archivísticos, la organización de la información y la mejora en la atención de solicitudes internas y externas.

Guaca, Santander, 23 de DICIEMBRE de 2025

Atentamente,


WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
C.C. 1.005.305.519 de Guaca – Santander
Contratista de Apoyo a la Gestión

ACTA DE RECIBO FINAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No. CD-CMG-02-2025		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	
CONTRATO No. Y FECHA:	CD-CMG-02-2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
CONTRATISTA:	WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO	
Nit o C.C. No.	C.C. 1005305519 DE GUACA (SANATADER)	
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
SUPERVISOR:	JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL	
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DEL 2025	
MUNICIPIO:	GUACA, SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	
VALOR A PAGAR	DOS MILLONES M/CTE. (\$ 2.000.000)	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 10 -11-2025	HASTA: 09-12-2025

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	INFORME	DICIEMBRE- 2025	
		Página 1	

INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES No. 002 del 10 de septiembre de 2025
 FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de noviembre de 2025
 NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN: 002

La prestación del servicio Profesional, cuyo objeto consiste en: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER, efectuado por la contratista WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.305.519 de Guaca, se ejecutó entre el 10 de octubre y el 10 de noviembre de 2025, de acuerdo a la necesidad del Concejo Municipal de Guaca y a la propuesta presentada por la contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por la contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron cumplidas así:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	CUMPLIMIENTO
1	Actividad 1	Identificación, valoración y selección de documentación	SI
2	Actividad 2	Organización documental	SI
3	Actividad 3	Clasificación de archivos	SI
4	Actividad 4	Clasificación, ordenación y	Si

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
	Correo: contactenos@concejo-guaca-santander.gov.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	

		depuración de documentos	
5	Actividad 5	Apoyo en digitalización de expedientes	SI
6	Actividad 6	Búsqueda de documentos	SI
7	Actividad 7	Trámite de solicitudes de consulta y préstamo	SI
8	Actividad 8	Control de préstamos de expedientes	SI
9	Actividad 9	Aplicación de procedimientos de transferencia	SI
10	Actividad 10	Actividades de protección y conservación	SI
11	Actividad 11	Coordinación con dependencias responsables	SI
12	Actividad 12	Recepción y foliación de documentos	SI

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, ARL de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

BASE DE COTIZACIÓN: \$2.000.000
MES COTIZADO: NOVIEMBRE 2025

También se relaciona el balance del Contrato

Valor inicial del contrato	\$6.000.000
----------------------------	-------------

Valor del pago parcial Uno (1)	\$2.000.000
Valor del pago parcial Dos (2)	\$2.000.000
Valor del pago parcial Tres (3)	\$2.000.000
Saldo a favor de la entidad	\$0
Sumas Iguales	\$6.000.000

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en el municipio de Guaca – Santander, a los diez (10) días del mes de DICIEMBRE de 2025.


JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
SUPERVISOR


WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO
Contratista de Apoyo a la Gestión
C.C. 1.005.305.519 de Guaca – Santander



10985946



00217604



10985946



00217604



10985946



00217604



10985946



00217604



10985946



00217604

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DE LA PLANTA			
NOMBRE PLANTA I.A.	2331566917	1100 DE PLANTA I.A.	PLANTA DE 1000 MT2
PERIODO DE LICITACION OTROS	22/9	PERIODO DE LICITACION	20/9
DISEÑO DE MONO	22/9	PERIODO DE LICITACION	20/9
FECHA DE MONO (suma periodo)	22/9	PERIODO DE LICITACION	20/9

[illegible]

TOTAL DEPORTES A SALDO										TOTALS	
CÓDIGO		DESCRITO		MONTA		VALOR PAGADO					
TOTAL MONTANDO		LIBERACION		MONTA							
CÓDIGO	VALOR	PUNTAJA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADICIONALES	MONTA	DISCUNTO				
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 79,600	\$ 0	\$ 0	\$ 178,000	\$ 0				
						\$ 178,000	\$ 0				
						\$ 178,000	\$ 0				

TÍTULO A RESGOS PRINCIPALES									
DESCRIPCIÓN TIPO		US. DO LAJOUR		IDENTIFICACION		CÓDIGO S			
VARIOR	PAGO A OIHOS DE SIOS	PLANTA	VA. CR	EQ/LICEN	ARCH-ES	WORA	DISEÑO-INT	VA. DR-SEGADO	
\$ d	\$ d		\$ d	\$ 7,500	\$ 7,500	\$ 100	\$ d	\$ 68	\$ 78
					\$ 7,500	\$ 100	\$ d	\$ 68	\$ 78

[illegible]

\$ 415.00

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 137.900
---------------	------------

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-AGS.	
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES	Página 5	

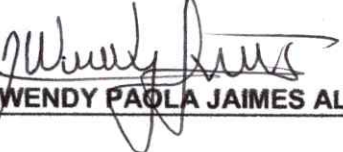
personal de planta o que se requiere de conocimientos especializados para la realización de dicha actividad, 5) Constancia escrita del ordenador del gasto de que se ha demostrado la idoneidad y experiencia del contratista directamente relacionada con el área que trata, para poder suscribir el contrato, sin que haya sido necesario obtener previamente varias ofertas, 6) Presentación de la cédula de ciudadanía de acuerdo con el Art. 141 del Decreto 2150 de 1995, 7) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta (60) días calendarios, 8) Propuesta Técnico Económica, aprobada por el funcionario competente cuando sea el caso, 9) El contratista acreditó que se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud. Así mismo deberá acreditar los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales o en su defecto certificar que se encuentra exento de dicha obligación, 10) Presentar ante la Unidad de Personal el formato único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el Art. 1º. De la Ley 190 de 1995, junto con el título profesional y en el evento que se requiera la tarjeta profesional. Así como las certificaciones que acrediten su experiencia, 11) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, 12) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación, 13) antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional), 14) Constancia del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, 15) Copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.

GARANTIAS: Considerando la modalidad de selección a contratar, NO exigirá la Constitución de Garantía alguna.

PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA: De conformidad al Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia, suscrito por el Concejo con la Presidencia de la República de Colombia, el Supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con las disponibilidades presupuestales correspondientes (CDP y RP), con la aprobación de la garantía única (si aplica), estar al día en el pago al sistema general de seguridad social y de las contribuciones fiscales y parafiscales a que dé Lugar el presente contrato. El contratista tendrá tres (3) días hábiles para cumplir con los anteriores requisitos.


JUAN BAUTISTA RIVERA SANTOS
Presidente del concejo municipal


WENDY PAOLA JAIMES ALVARADO



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: contactenos@concejo-quaca-santander.gov.co

"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"